

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**MADRID**

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, al haberse intentado por dos veces la notificación en el domicilio indicado por el interesado, sin que se haya podido practicar, mediante la presente inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID se pone en conocimiento de don Joseba Gutiérrez Palacio que el director general de Gestión y Vigilancia de la Circulación, mediante resolución de 6 de julio de 2011, dictó resolución relativa a su solicitud de cancelación de datos de carácter personal.

Dado que la notificación de la citada resolución puede contener datos susceptibles de protección, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la citada notificación se encuentra a su disposición en el Departamento Jurídico y de Autorizaciones de Circulación y Estacionamiento de la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación, sito en la calle Albarracín, número 33, tercera planta, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce.

En Madrid.—El jefe del Departamento Jurídico y de Autorizaciones de Circulación y Estacionamiento, Álvaro de la Vega Marcos.

(02/10.231/11)